

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

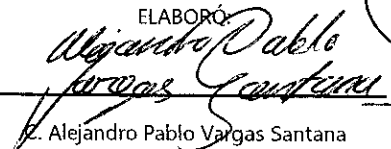
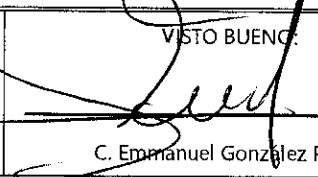
NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
Expedición de permiso municipal para exhibir anuncios publicitarios.			
DESCRIPCIÓN			
Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico, que autoriza al titular del permiso a exhibir anuncios publicitarios.			
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 120 y 121 del Código financiero del Estado de México y municipios.</li> <li>Artículos 205 y 208 fracción I del Bando Municipal 2018.</li> </ul>		
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso municipal para exhibir anuncios publicitarios.	VIGENCIA	Por bimestre o anual.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	X	NO	DIRECCIÓN WEB
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando las personas físicas o morales exhiban anuncios publicitarios.		
REQUISITOS	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UNIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requisar Formato solicitud.</li> <li>2. Identificación oficial vigente.</li> <li>* En caso de no acudir el titular, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados.</li> <li>3. Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, autorización por escrito del dueño del predio donde se ubicara y la credencial para votar del mismo, (que contenga la clave catastral).</li> <li>4. Memoria descriptiva (con croquis de localización, medidas del anuncio publicitario y fotografías de frente y costados)</li> <li>5. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico.</li> <li>6. Pago de las obligaciones fiscales en los términos que señala el Código Financiero del Estado de México para exhibir anuncios publicitarios.</li> </ol>	ORIGINAL	COPIA (S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 120, 121 del Código financiero del Estado de México y municipios, Artículos 205 y 208 fracción I del Bando Municipal 2018.</li> <li>Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite.</li> <li>Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.</li> </ul>
<b>PERSONAS MORALES</b>			
1. 1. Requisar Formato solicitud.	ORIGINAL	COPIA (S)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 120, 121 del Código financiero del Estado de México y municipios,</li> </ul>

<p>2. Identificación oficial vigente. * En caso de no acudir el representante legal, presentar carta poder simple con copias de identificación oficial de los involucrados. 3. Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, autorización por escrito del dueño del predio donde se ubicara y la credencial para votar del mismo, (que contenga la clave catastral). 4. Memoria descriptiva (con croquis de localización, medidas del anuncio publicitario y fotografías de frente y costados) 5. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico. 6. Pago de las obligaciones fiscales en los términos que señala el Código Financiero del Estado de México para exhibir anuncios publicitarios. 8. Copia del Poder notarial del representante legal y 9. Copia del Acta Constitutiva u otro documento que acredite la legal constitución de la empresa.</p>	<p>1 1 1 1 1 1 1 1</p>	<p>2 2 2 2</p>	<p>Artículos 205 y 208 fracción I del Bando Municipal 2018. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>1. Oficio de solicitud. 2. Requisar Formato solicitud. 3. Documento que acredite la representación de la Institución Pública. 4. Identificación oficial vigente. 5. Acreditar la propiedad o en su caso contrato de arrendamiento, autorización por escrito del dueño del predio donde se ubicara y la credencial para votar del mismo, (que contenga la clave catastral). 6. Memoria descriptiva (con croquis de localización, medidas del anuncio publicitario y fotografías de frente y costados) 7. Obtener resultado aprobatorio en la verificación realizada por personal de la Dirección de Desarrollo Económico. 8. En su caso pago de las obligaciones fiscales en los términos que señala el Código Financiero del Estado de México para exhibir anuncios publicitarios.</p>	<p>ORIGINAL 1 1 1 1 1 1 1</p>	<p>COPIA (S) 2 2 2 2</p>	<p>• Artículos 120, 121 del Código financiero del Estado de México y municipios, Artículos 205 y 208 fracción I del Bando Municipal 2018. • Evidencia, respaldo, antecedente que se realizó el trámite. • Archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.</p>
<b>OTROS</b>			
<p>NO APLICA</p>	<p>ORIGINAL</p>	<p>COPIA(S)</p>	<p>NO APLICA</p>

DURACIÓN DEL TRÁMITE	45 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA	5 días hábiles					
VIGENCIA	60 días naturales o en su caso año fiscal.							
COSTO	<p>El costo es variable por los diferentes tipos de anuncios y medidas.                  Artículo 121 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.                  I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción, (0.66, número de salarios mínimos).                  II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autoportados por m2 o fracción, (1.21, número de salarios mínimos).                  III. Luminosos, de neón, electrónicos, de proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por m2 o fracción, (2.42, número de salarios mínimos).                  IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).                  V. Anuncios colgantes:                  A) Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día, (0.121, número de salarios mínimos).                  B) Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción, (3.63, número de salarios mínimos).                  VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día, (3.63, número de salarios mínimos).</p>							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicada en Hermenegildo Galeana 509, Barrio del Calvario, Zinacantepec México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cheques certificados.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se otorga el permiso si cumple con todos los requisitos.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico.				Departamento de Desarrollo Económico.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. Emmanuel González Pérez.					
DOMICILIO	CALLE:	Hermenegildo Galeana.			NO. INT. Y EXT.:	509	
COLONIA:	Barrio del Calvario			MUNICIPIO:	Zinacantepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
722	2181444		1009		economicozinacantepec2016@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			
C.P.:			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		

MUNICIPIOS QUE ATIENDE	
<b>OTROS</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Atienden sábado y domingo?
RESPUESTA:	No, sólo de lunes a viernes
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se puede tramitar vía internet?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede tramitar vía telefónica?
RESPUESTA:	No, el tramite es presencial
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
Expedición de licencia de funcionamiento	

ELABORÓ:  Alejandro Pablo Vargas Santana	VISTO BUENO:  C. Emmanuel González Pérez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/02/2018.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------